

de 14 de mayo (ROE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. FDO. EL SECRETARIO GENERAL.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla 14 de diciembre de 2004.

El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
JEFATURA DE TRÁFICO  
EDICTO

**2851.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 3 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040337381	E OULD	X3892752W	MANRESA	18-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040344660	L MOHAMADI	X1815736D	MELILLA	26-10-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040341190	M ELICES	08113610	MELILLA	09-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040342900	A CACERES	23611927	MELILLA	04-11-2004	800,00		L. 30/1995	002.IC
520040303723	F GONZALEZ	39928159	MELILLA	14-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040342108	A TOUFALI	44252199	MELILLA	14-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040342844	M ABAD	45267909	MELILLA	09-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040342145	M SOLIMAN	45272728	MELILLA	28-10-2004	60,00		L. 30/1995	002.1C
520040342157	M SOLIMAN	45272728	MELILLA	28-10-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040341463	J CANOVAS	45277600	MELILLA	29-10-2004	150,00		RD 13/92	019.1
520040343186	A HAMED	45282099	MELILLA	11-11-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
520040342364	A MOHAND	45282244	MELILLA	30-10-2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
520040334707	M MANZOR	45284317	MELILLA	02-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040341475	M MEHAMED	45293911	MELILLA	10-11-2004	150,00		RD 13/92	019.1
520040262253	M ABDELKADER	45293976	MELILLA	09-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040342790	B ABDESELAM	45294566	MELILLA	30-10-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040342339	B SUAREZ	45295139	MELILLA	02-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040347787	J GONZALEZ	45296722	MELILLA	09-11-2004	0,00		L. 30/1995	061.2
520040347428	A ORTEGA	45299320	MELILLA	06-11-2004	0,00		L. 30/1995	002.1C
520040342091	K MIMUN	45302295	MELILLA	14-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040318957	H HAMED	45303862	MELILLA	07-11-2004	700,00		L. 30/1995	002.1C